



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno OJEDA, Andrea Carolina (DNI 26.416.917) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2127-FHCS-SUSH-02, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión extraordinaria de este Cuerpo del 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TÉCNICA EN TURISMO a favor de OJEDA, Andrea Carolina (DNI 26.416.917).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N°048/02**

JEG

  
Lic. CLAUDIA C. CAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALÍA BROITMAN  
VICE - DECANA

F H C. S. U. N. P. S. J. B.